

# MINISTERIO DE CULTURA

**8520** *RESOLUCION de 17 de marzo de 1987, del Instituto de la Mujer, por la que se convocan cursos de información general, monográficos de educación, salud y empleo y de animación sociocultural para Asociaciones de mujeres.*

El Instituto de la Mujer tiene como finalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1983, de 24 de octubre, la promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

Dentro del marco general de dichos fines, y con objeto de fomentar programas de actividades concretas sobre temas de la mujer, el Ministerio de Cultura dictó la Orden de 23 de diciembre de 1986, por la que se regula el régimen de subvenciones del Instituto de la Mujer para 1987, considerando como programas prioritarios a subvencionar los referidos a establecer formas de coordinación entre las Asociaciones de mujeres, incrementar la participación de la mujer en la vida política y difundir los derechos que el ordenamiento jurídico reconoce a las mujeres.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan tres cursos de información general y tres cursos monográficos sobre educación, salud y empleo para mujeres de Asociaciones que tengan como fin la defensa de los derechos de la mujer. Estos cursos se desarrollarán en el transcurso del presente año, de acuerdo con el programa y fechas que figuran como anexos 1, 2, 3 y 4, en los locales del Instituto de la Mujer, calle Almagro, 28, Madrid.

El número de plazas será de 25 por cada curso.

Segundo.—Se convocan, igualmente, tres cursos de animación sociocultural para mujeres de Asociaciones que tengan como fin la defensa de los derechos de la mujer, que se celebrarán con el programa y en las fechas que figuran en el anexo 5, en el Palacio de Magalía (Las Navas del Marqués), en régimen de internado.

El número de plazas será de 25 por curso.

Tercero.—Con el fin de ayudar a las asistentes en sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, el Instituto de la Mujer dotará a los cursos objeto de la presente convocatoria con 225 becas, cuyo importe global será, como máximo, de 9.800.000 pesetas, con cargo al capítulo IV del presupuesto del Instituto de la Mujer. Cada solicitante sólo podrá optar por uno de los cursos relacionados.

Para la adjudicación de estas becas se valorará el curriculum vitae de la interesada y experiencia en actividades relacionadas con la mujer.

Cuarto.—Las solicitudes deberán presentarse mediante instancia (anexo 6), dirigida al Instituto de la Mujer, calle Almagro, 36, 28010 Madrid, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El plazo para presentar las solicitudes finalizará el 1 de mayo para los grupos correspondientes a los anexos 1 y 5, y el 1 de junio para los de los anexos 2, 3 y 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de marzo de 1987.—La Directora del Instituto, Carlota Bustelo García del Real.

## ANEXO 1

### Cursos de información general para Asociaciones de mujeres

#### I. Introducción.

1. Historia del feminismo.
2. Derechos de la mujer en la sociedad actual.
3. Asociacionismo femenino.
4. La mujer y las Instituciones.
5. Participación de las mujeres en la vida activa de la ciudad.

- II. La mujer ante la educación.
- III. Educación, formación y capacitación para el empleo.
- IV. Educación para la salud.
- V. Organismos internacionales que se ocupan de la mujer.
- VI. Canales participativos.

La duración será de cuatro días, teniendo lugar en las siguientes fechas:

- Primer curso: Del 18 al 21 de mayo.
- Segundo curso: Del 22 al 25 de junio.
- Tercer ejercicio: Del 21 al 24 de septiembre.

## ANEXO 2

### Curso monográfico sobre mujer y educación

1. La mujer y la educación. Análisis de un conflicto.
2. Hacia una escuela no sexista: La coeducación en la escuela.
3. Educación de adultos y animación sociocultural.
4. Universidad y formación profesional.

La duración será de cinco días, mañana y tarde, y tendrá lugar del 19 al 23 de octubre.

Tendrán prioridad en la selección de las solicitudes las asistentes a los cursos realizados por el Instituto de la Mujer en 1986.

## ANEXO 3

### Curso monográfico sobre mujer y salud

1. Las mujeres agentes y protagonistas de su propia salud.
2. Planificación familiar, sexualidad y aborto.
3. Salud mental y mujer.
4. Maternidad, fertilización «in vitro» y tratamiento de la esterilidad. Riesgos laborales y su efecto sobre la función reproductiva.

La duración será de cinco días, mañana y tarde, y tendrá lugar del 23 al 27 de noviembre.

Tendrán prioridad en la selección de las solicitudes las asistentes a los cursos realizados por el Instituto de la Mujer en 1986.

## ANEXO 4

### Curso monográfico sobre mujer y empleo

1. Panorama general de la situación de la mujer en el mercado de trabajo.
2. Políticas para el empleo de la mujer en el marco de Comunidades Europeas y de la OCDE.
3. Mercado de trabajo en España. Coyuntura y programas de actuación.
4. Asociacionismo laboral.
5. La promoción de igualdad de oportunidades. Plan de actividades del Instituto de la Mujer.

La duración será de cinco días, mañana y tarde, y tendrá lugar del 9 al 13 de noviembre.

Tendrán prioridad en la selección de las solicitudes las asistentes a los cursos realizados por el Instituto de la Mujer en 1986.

## ANEXO 5

### Cursos de animación sociocultural

1. Construcción de un marco ideológico en base al hecho de ser mujer.
2. Características de un proyecto de animación sociocultural para mujeres.
3. Estudio sociológico de la realidad que se pretende transformar.
4. El papel de la «monitora-animadora» en la acción sociocultural con mujeres.
5. Necesidad-importancia de la información.
6. Técnicas de participación social.
7. Los medios de comunicación. Propaganda sobre la realidad social en que se trabaja.
8. Sistemas de evaluación.
9. Técnicas de gestión y organización facilitadoras del trabajo.

La duración del curso será de cinco días, y tendrá lugar en las siguientes fechas:

- Primer curso: Del 11 al 15 de mayo.
- Segundo curso: Del 19 al 23 de octubre.
- Tercer curso: Del 16 al 20 de noviembre.

Tendrán prioridad en la selección de solicitudes las de las asistentes a los cursos realizados por el Instituto de la Mujer en 1986.

## ANEXO 6

### Instancia de solicitud

Doña .....  
 documento nacional de identidad número .....  
 con domicilio en la calle .....  
 localidad ..... , provincia .....

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 17 de marzo de 1987:

SOLICITA: Le sea concedida una beca de viaje  o bien una ayuda para gastos de transporte y manutención (Comunidad de Madrid)  para asistir al curso:

- Información general (18-21 de mayo)
- Información general (22-25 de junio)
- Información general (21-24 de septiembre)
- Mujer y Educación (19-23 de octubre)
- Mujer y Salud (23-27 de noviembre)
- Mujer y Empleo (9-13 de noviembre)
- Animación Sociocultural (11-15 de mayo)
- Animación Sociocultural (19-23 de octubre)
- Animación Sociocultural (16-20 de noviembre)

(La solicitante podrá optar a un solo curso.)

Fecha .....  
Firma .....

El anexo 6 se presentará por duplicado, acompañado de una fotocopia del documento nacional de identidad de la solicitante.

**Datos de la solicitante**

Apellidos .....  
Nombre .....  
Dirección .....  
Localidad ..... D. P. .... Provincia .....  
Teléfono ..... Edad .....  
Trabajo desarrollado con mujeres (breve descripción) .....

Nombre de la Asociación .....  
Dirección .....  
Localidad ..... Provincia .....  
Ambito de actuación .....  
Actividades que desarrolla la Asociación (breve resumen) .....

Curso solicitado año 1987 (especificar nombre y fechas) .....

¿Participó en los cursos organizados por el Instituto de la Mujer en el año 1986? Si  No

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

**8521** *RESOLUCION de 2 de marzo de 1987, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologan servicios de mesa de acero inoxidable, serie «Acinox», fabricados por «Acinox, Sociedad Anónima», en Poble de Segur, Lérida (España).*

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalitat de Catalunya la solicitud presentada por «Acinox, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Calafell, kilómetro 9,300, municipio de Sant Boi de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de servicios de mesa de acero inoxidable, fabricados por «Acinox, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Poble de Segur (Lérida);

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio de Ensayos Industriales UPC-ICAI de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, mediante dictamen técnico con clave In/530/86, In/5301/86, In/602/86 e In/6021/86, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave N+H 94/01, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2298/1985, de 8 de noviembre, y la Orden de 13 de enero de 1986;

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos; modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de homologación CMI-0029, con fecha de caducidad el día 2 de marzo de 1989, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 2 de marzo de 1989, y definir, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las que se indican a continuación:

Características	Valor
Material	Acero inoxidable féntico.
Piezas	Once.

Las piezas que denominamos servicio de mesa son:

- Fuente oval de 30: Referencia 11.08.10.
- Fuente oval de 35: Referencia 11.08.11
- Fuente oval de 40: Referencia 11.08.12.
- Fuente oval de 45: Referencia 11.08.13.
- Fuente rectangular, horno 28 x 18: Referencia 11.08.30.
- Fuente rectangular, horno 31 x 25: Referencia 11.08.31.
- Fuente rectangular, horno 39 x 29: Referencia 11.08.32.
- Platos huevos 13.5: Referencia 11.12.01.
- Platos huevos 14.5: Referencia 11.12.02.
- Vinagreras: Referencias 11.17.01 y 11.17.20.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 2 de marzo de 1987.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

**8522** *RESOLUCION de 16 de marzo de 1987, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, a cuya virtud se hace pública Orden relativa a modificación del proyecto de bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación «Monte Alina» en Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, promovido por la Junta de Compensación «Monte Alina», paseo de la Castellana, número 95, planta 16, Madrid.*

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad de Madrid, en fecha 13 de marzo de 1987, acordó:

«Primero.-Aprobar inicialmente la modificación puntual del proyecto de bases de actuación y Estatutos de la Junta de Compensación "Monte Alina", en términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, promovida por la citada Junta de Compensación.

Segundo.-Someter a información pública, por plazo de quince días, el acuerdo precedente, así como la modificación puntual propuesta, mediante inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Tercero.-Citar personalmente para dicho trámite a los miembros integrantes de la Junta de Compensación y cuya notificación hará mención del «Boletín Oficial» en que se inserte el acuerdo anterior.

Cuarto.-Conferir audiencia por el mismo plazo, y una vez transcurrido el de información pública, a las Corporaciones Municipales de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se podrá examinar el referido expediente, durante el plazo de quince días, en los locales de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, de Madrid, sitos en la calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el día siguiente en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado periodo de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 16 de marzo de 1987.-El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.